



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

02-SAI-2018

Oficina de Información y Respuesta del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD.

Antiguo Cuscatlán, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, procedente del Portal Gobierno Abierto, presentada a las once horas con veinte minutos del día jueves veintiséis de julio de dos mil dieciocho, por la ciudadana -----, mediante la cual requiere que se le proporcione la información siguiente: "...información pública que ha sido generada o se encuentra en resguardo en la institución que usted representa, durante el período que comprende desde el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: **I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (15 requerimientos); a) Solicitudes de información; 1.** Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; **2.** Número de solicitudes de información ingresadas en su sistema de control, plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; **3.** Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. **4.** Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; **5.** Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; **6.** Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018 aún se encontraban en trámite; **b) Requerimientos de información 7.** Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando: a) La cantidad de requerimientos de información oficiosa ingresados; b) La cantidad de requerimientos de información pública ingresados; **8.** Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando: a) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial; b) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información reservada; c) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales; **c) Tipos de denegatoria 9.** De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detalle: a) Listado de causales de denegatoria alegadas; b) La cantidad

de denegatorias por causal; **10.** Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. **11.** Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2018. **12.** Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reserva de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. **13.** Copia del índice de información reservada. **d) Tiempo de respuesta** **14.** Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. **15.** Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. **II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (6 requerimientos)** **16.** Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución. **17.** Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución. **18.** Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución. **19.** Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución. **20.** Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución. **21.** Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución. **III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (1 requerimiento)** **22.** Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución; a) Fecha de realización; b) Lugar donde se realizó; c) Cantidad de personas asistentes; d) Copia de la agenda del evento realizado; e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado; f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas; g) ¿Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?; h) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas. **IV. EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA (4 requerimientos)** **23.** Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución: a) Fecha de nombramiento; b) Cantidad de servidores públicos que la conforman; c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión; d) Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión; **24.** Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. **25.** Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. **26.** Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018., detallando: a) Fecha de la capacitación; b) Cantidad de servidores capacitados; c) Temas sobre los cuales versó la capacitación; **V. EN MATERIA DE**

INSTITUCIONALIDAD (1 requerimiento) 27. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando: a) Fecha de nombramiento del Oficial de información; b) Nombre del Oficial de Información; c) Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información; d) Detalle del Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información; e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección; f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección; g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando: -Detalle Presupuestario; -Ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo de 2018. h) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando: -Equipo tecnológico asignado; -Inmobiliario asignado; -Recursos para archivo asignado”.

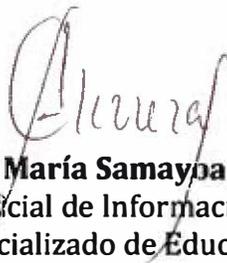
ADMISIBILIDAD Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- I. La suscrita Oficial de Información, habiendo examinado la solicitud, advierte que cumple con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), sobre los requisitos que deben cumplir las solicitudes de acceso a la información.
- II. En vista de lo anterior la suscrita Oficial de Información determinó la admisibilidad de la solicitud de acceso a la información y procedió a darle el trámite correspondiente.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

- III. El derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley –Art. 4 letra a) LAIP–.
- IV. En relación con el deber de motivación de las resoluciones administrativas, los artículos 65 y 72 LAIP, y los artículos 55 y 56 RLAIP, establecen que las decisiones de los entes obligados respecto a las solicitudes de acceso a la información deben entregarse por escrito, haciendo mención en la resolución de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el plazo establecido.

- V. En síntesis, la solicitud de acceso a la información incoada por la ciudadana -----, va encaminada a obtener información en materia de acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, ética pública e institucionalidad, que ha sido generada o se encuentra en resguardo en la institución, durante el período que comprende desde el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
- VI. A continuación, la suscrita Oficial de Información trasladó la solicitud en cuestión a las unidades competentes de dicha información, a fin de verificar la existencia y clasificación de la misma, y de ser procedente, se trasladara a esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la LAIP.
- VII. Consecuentemente, habiéndose comprobado que la información responde a los requerimientos citados en la solicitud de acceso a la información y que no está sujeta a alguna limitación de divulgación de información contemplada en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, debe procederse a la entrega de la misma a la peticionaria en esos términos.
- VIII. En virtud de lo anterior y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**
1. *Declárase* admisible la solicitud de acceso a la información presentada el día jueves veintiséis de julio de dos mil dieciocho, por la ciudadana -----.
 2. *Entrégase* a la peticionaria la documentación que da respuesta a la información requerida en su solicitud de acceso a la información.
 3. *Notifíquese* la presente resolución a la interesada en el medio y forma señalados para tales efectos.


Claudia María Samayoa Herrera
Oficial de Información
Instituto Especializado de Educación Superior
para la Formación Diplomática (IEESFORD)

